DECRETO Nº

1888___

TEMUCO, 2 6 JUL 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :TOMAS ETCHEGARAY PAREDES

Rut:

<u>Funciones:</u> Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco de la **Contingencia COVID -19**:

- Ejecutar la toma de muestra de Hisopado nasofaríngeo a usuarios con sospecha de Covid positivos.
- Realizar notificación telefónica de resultados de HNF a usuarios

Monto Total	\$250.720		
Período desde	01.07.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID - 19 SAPU Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$250.720.- (doscientos cincuenta mil setecientos veinte pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/MSR/MMIM/ MRS/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

ALCALDE

ROBERTO FRANCISCO REIRA ABURTO

ALCALDE

100 ALC

6892 N.O7.74 6842